

Quillota, 20 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.142/VISTOS:

1. Memorandum N°988 de **23 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Diego Echeverría N°768, Quillota; Rol de Avalúo N° 47-22, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República, junto con las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Aseo Domiciliario Rol N°47-22;
4. Copia Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 del año 2014, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Diego Echeverría N°768, Quillota; Rol de Avalúo N° 47-22:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20141	30/04/2014	\$ 7.665
20142	31/05/2014	\$ 7.535
20143	30/06/2014	\$ 7.425

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



★ **DIONISIO MANZO BARBOZA**
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
OCS/DMB/pssm.-